Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 141 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 20 de noviembre del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 021-2023-MDCC de fecha 16 de noviembre del 2023 trató la moción de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 9.26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el sub numeral 87.2.5 del numeral 87.2 del artículo 87° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS, determina que en atención al criterio de colaboración las entidades deben brindar una respuesta de manera gratuita y oportuna a las solicitudes de información formuladas por otra entidad pública en ejercicio de sus funciones.

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° del texto normativo precitado estatuye que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 039-2022-MDCC de fecha 16 de mayo de 2022 se aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio del Ambiente para la ejecución del proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA PARA LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE ALTO SELVA ALEGRE, CAYMA, CERRO COLORADO, CHARACATO, JACOBO HUNTER, JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, LA JOYA, MARIANO MELGAR, MIRAFLORES, PAUCARPATA, SABANDÍA, SACHACA, SOCABAYA, TIABAYA, UCHUMAYO, YANAHUARA, YURA Y DISTRITO DE AREQUIPA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2521752.

Que, en fecha 11 de noviembre de 2022 se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Ministerio del Ambiente, el que establece en la Cláusula Séptima literal f) *"Antes de la licitación para la adquisición de equipos para la prestación del servicio de limpieza pública, suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Arequipa, para que este preste los servicios de valorización y disposición final de residuos sólidos municipales; estableciéndose los compromisos asumidos por la MUNICIPALIDAD, incluyendo los pagos correspondientes por los servicios prestados".*

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 116-2023-MDCC de fecha 18 de octubre de 2023, el Concejo Municipal de Cerro Colorado aprobó la suscripción de la Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Ministerio del Ambiente.

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026

Que, mediante oficio múltiple N° 061-2023-MINAM-VMGA-GICA de fecha 31 de octubre de 2023 (TD 231027V74), el Responsable de la UE003: Gestión Integral de Calidad Ambiental del Vice Ministerio de Gestión Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente da cuenta de la necesidad de suscribir un convenio con la Municipalidad Provincial de Arequipa, a fin de dar cumplimiento al literal f) de la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Ministerio del Ambiente para la ejecución del proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA PARA LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE ALTO SELVA ALEGRE, CAYMA, CERRO COLORADO, CHARACATO, JACOBO HUNTER, JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, LA JOYA, MARIANO MELGAR, MIRAFLORES, PAUCARPATA, SABANDÍA, SACHACA, SOCABAYA, TIABAYA, UCHUMAYO, YANAHUARA, YURA Y DISTRITO DE AREQUIPA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2521752.

Que, el Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos, a través de informe N° 289-2023-SGGRS-GSCA-MDCC de fecha 07 de noviembre de 2023, señala que para iniciar con el proceso de licitación de la adquisición del equipamiento es necesario suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, contando con informe legal N° 416-2023-GAJ-MDCC favorable, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 021-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a fin de dar cumplimiento al literal f) de la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Ministerio del Ambiente para la ejecución del proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA PARA LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE ALTO SELVA ALEGRE, CAYMA, CERRO COLORADO, CHARACATO, JACOBO HUNTER, JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, LA JOYA, MARIANO MELGAR, MIRAFLORES, PAUCARPATA, SABANDÍA, SACHACA, SOCABAYA, TIABAYA, UCHUMAYO, YANAHUARA, YURA Y DISTRITO DE AREQUIPA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2521752.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la señora Alcaldesa Sra. Eufemia Gina García de Rodríguez a suscribir el Convenio de Cooperación aludido en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA